

SEAFI

Servicio de Atención a la
Familia e Infancia
(SEAFI)

Memoria 2006

SERVICIO.

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A LA FAMILIA E INFANCIA (SEAFI)

DEFINICIÓN.

El Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia (SEAFI), es un servicio social especializado, integrado por un equipo interdisciplinar, (Psicólogo y Trabajador Social) cuyo objeto es la intervención de forma integral en núcleos familiares, en situaciones de vulnerabilidad o de conflicto, complementando y reforzando a los servicios sociales de atención primaria.

OBJETIVOS

General:

Conseguir y/o restablecer un patrón de actitudes, conductas y relaciones a nivel personal, familiar y social funcionales, que ofrezca al núcleo familiar en su conjunto y a cada uno de sus miembros un desarrollo psicosocial saludable. En este sentido, pretendemos **dar respuesta desde el servicio al 100% de los casos** de intervención familiar que lleguen derivados por parte de los servicios sociales básicos de atención primaria (SSAP) o bien de la Dirección Territorial de Bienestar Social, (Sección de Menores).

1. Coordinar un trabajo de red con los profesionales de las diferentes áreas que intervienen, (o pueden llegar a hacerlo) en la recogida de información, valoración inicial, intervención, seguimiento y evaluación de los casos. **En este sentido se mantendrá al menos 1 reunión, u otro tipo de contacto, al semestre con cada uno de los profesionales que estén implicados en la respuesta a dar al caso.**
2. Trabajar a nivel individual, familiar y comunitario con el fin de reforzar los factores de protección personal, familiar y social, y minimizar los factores de riesgo. **En este sentido pretendemos garantizar el acceso a todos nuestros clientes al 100% de los servicios, recursos y prestaciones a los que tengan derecho, durante todo el proceso de ayuda.**
3. Dotar a los diferentes miembros que componen el núcleo familiar de las habilidades necesarias para que sean capaces de afrontar de forma adecuada y saludable sus itinerarios de desarrollo psicosocial. **En este sentido queremos garantizar en todos los casos (100%), al menos 1 sesión mensual de orientación o terapia por parte del equipo técnico del SEAFI, siempre que así lo requiera el caso.**
4. Ayudar a reestablecer las relaciones familiares con el fin de recuperar y reforzar los subsistemas deteriorados (conyugales, paterno-filiales, fraternales,...), o bien en los casos de ruptura que ésta sea los más saludable posible para las partes. **En este sentido pretendemos llegar a acuerdos básicos de convivencia con las partes en**

conflicto, en todos los casos (100%) de los casos de intervención con familias en situación de conflicto.

FUNCIONES.

- **Orientación personalizada y familiar.**

La orientación psicosocial se refiere tanto a las crisis familiares y conyugales como a los conflictos intergeneracionales, con el fin de prevenir situaciones de riesgo que desemboquen en un deterioro de la convivencia familiar y de la situación de los menores en la misma.

- **Mediación Familiar.**

La mediación se entiende como una vía de resolución de conflictos, donde las partes cuentan con la ayuda del mediador, como persona imparcial que diseña un proceso para que éstas puedan dialogar y llegar a acuerdos.

- **Terapia personal y familiar.**

La terapia se entiende como un tratamiento especializado dirigido al conjunto de la familia, o a alguno de sus miembros, con la finalidad de normalizar sus relaciones personales y sociales.

PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO.

- a) Familias monoparentales
- b) Familias en cuyo seno se produzca violencia.
- c) Familias en cuyo seno existan menores en situación de riesgo, y menores en situación de guarda y/o tutela administrativa
- d) Familias adoptivas o con menores en acogimiento preadoptivo
- e) Familias en situación de riesgo o conflicto, no encuadrables en los apartados anteriores.

TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO.

Los SEAFI's, como servicios especializados de atención primaria, intervendrán con familias con problemática social o familiar, a instancia del Equipo Municipal de Servicios Sociales Generales o de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Bienestar Social, de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) Cuando la intervención se realiza a instancias del Equipo Municipal de Servicios Sociales Generales, deberá remitirse la solicitud presentada por el interesado, así como propuesta escrita de intervención motivada e informada por el técnico responsable de dicho Equipo de Atención Primaria, incluyendo las actuaciones previas a la derivación y los recursos utilizados.

b) Cuando la intervención se realiza a instancias de los Servicios Territoriales de la Conselleria de Bienestar Social, ésta deberá remitir la solicitud presentada por el interesado, así como propuesta escrita de intervención motivada e informada al SEAFI de carácter municipal, el cual, en su caso, recabará, de los Equipos Municipales de Servicios Sociales Generales, información sobre la familia derivada.

En caso de que no se considerase adecuada la derivación al SEAFI, los Servicios Territoriales de la Conselleria de Bienestar Social informarán al Equipo Municipal de Servicios Sociales Generales de la solicitud recibida y de su valoración.

Como Servicio Especializado de atención secundaria, en ningún caso el SEAFI atenderá familias a instancia de otro órgano de la administración (Juzgados, Fiscalía, Escuela, Policía, Área de Salud, etc.), o que acudan directamente al mismo. En este supuesto, el SEAFI deberá orientar a las familias a los Servicios derivantes (Equipos municipales de Servicios Sociales Generales ó Servicios Territoriales), para que evalúen la necesidad de intervención y la propongan, en su caso.

Intervención: tras la recepción de la demanda por el equipo del SEAFI, se llevará a cabo una entrevista inicial con la persona y/o familia de cara a la aceptación de la intervención. Una vez se tiene dicha aceptación, se elaborará un proyecto de intervención que contendrá al menos los siguientes aspectos: diagnóstico inicial, objetivos y actuaciones y recursos para el logro de los objetivos.

SOLICITUDES Y LOCALIZACIÓN

En Servicios Sociales Municipales.

Departamento de Servicios Sociales de Redován.

Calle San Jerónimo,

Teléfono: 966735550 Fax: 966754213

Email: redovansociales@hotmail.com

Departamento de Servicios Sociales de Algorfa.

Plaza España, 20

Teléfono: 965700146(ext.117) Fax: 966780010

Email: algorfasociales@hotmail.com

Departamento de Servicios Sociales de Jacarilla.

Palacio Marqués de Fontalba s/n

Teléfono:966772148 Fax: 966770434

Email: jacarillasociales@hotmail.com

Departamento de Servicios Sociales de San Miguel de Salinas.

C/ 19 de Abril, nº 36

Teléfono: 965720000 Fax: 965720007

Email: sanmiguelsociales@hotmail.com

RECURSOS.

Equipo SEAFI: Un Psicólogo y un Trabajador Social.

NORMATIVA BÁSICA.

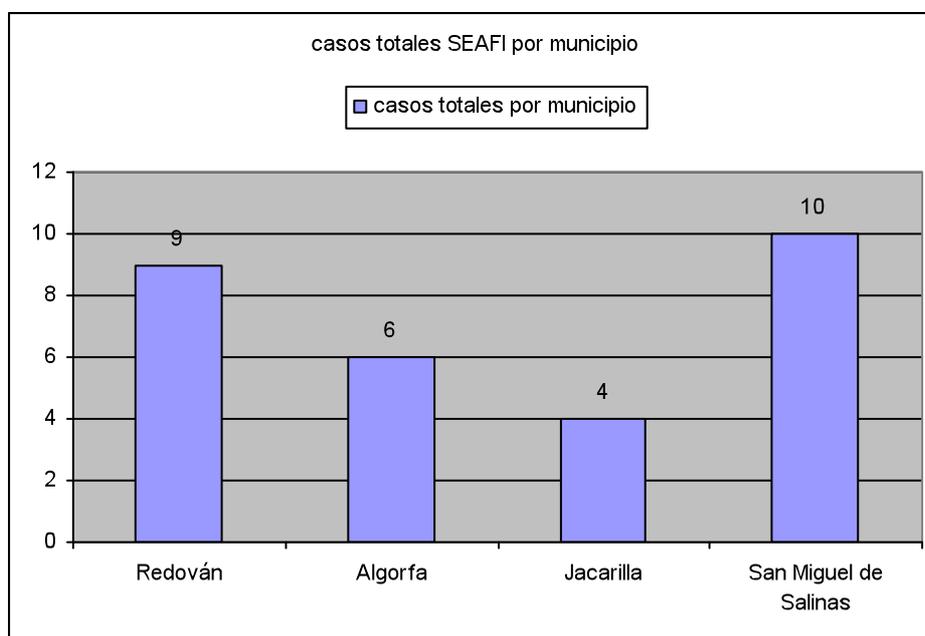
- Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Orden de 27 de diciembre de 2005, de la Consellería de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familias, menores y adopción, para el ejercicio correspondiente al año 2006. (DOGV nº 5175 de 12/01/06).
- Instrucción 4/2004 de 24 de mayo, de la Consellería de Bienestar Social. DOGV 4647 de 10/12/2003.

DATOS DEL PERFIL DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS SOLICITANTES DEL SERVICIO.

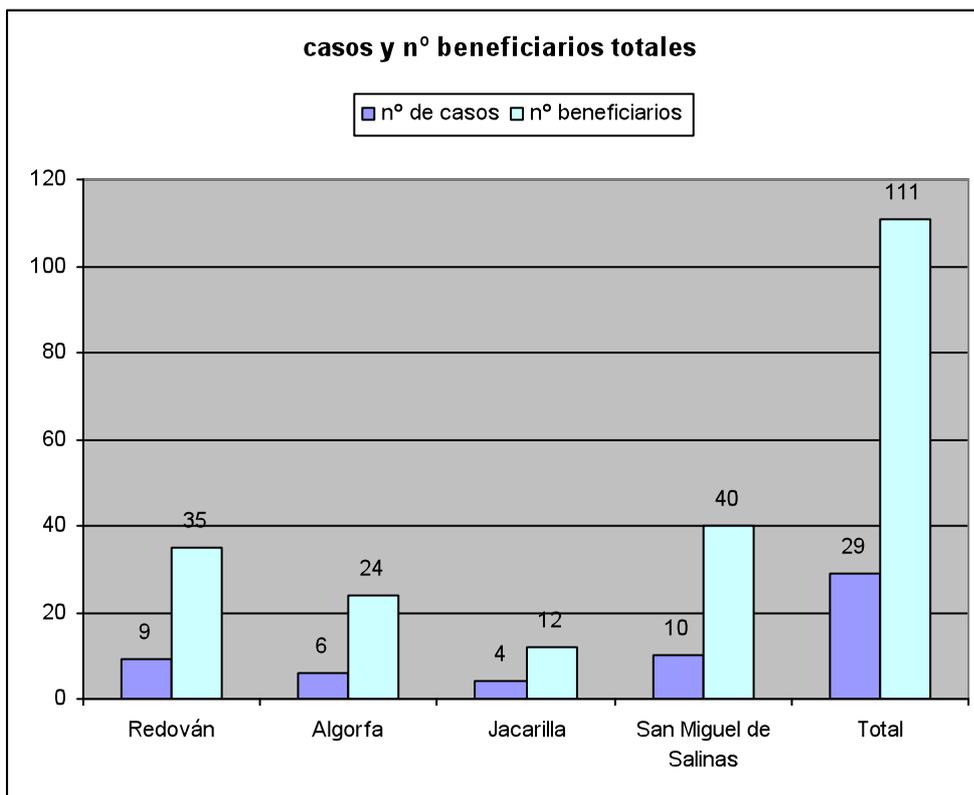
Los datos recogidos hacen referencia a los siguientes aspectos:

- número de personas/familias atendidas.
- número de beneficiarios totales.
- género.
- edad
- estado civil.
- número de miembros de unidad familiar.
- número de hijos en unidad familiar.
- número de casos beneficiarios de PER.
- Número de casos referente a población extranjera.
- tipología de las familias objeto de intervención.
- acogimientos familiares atendidos.
- principales problemáticas asociadas en los casos y prevalencia.

-
- **número de personas/familias atendidas y número de beneficiarios totales, por municipio.**

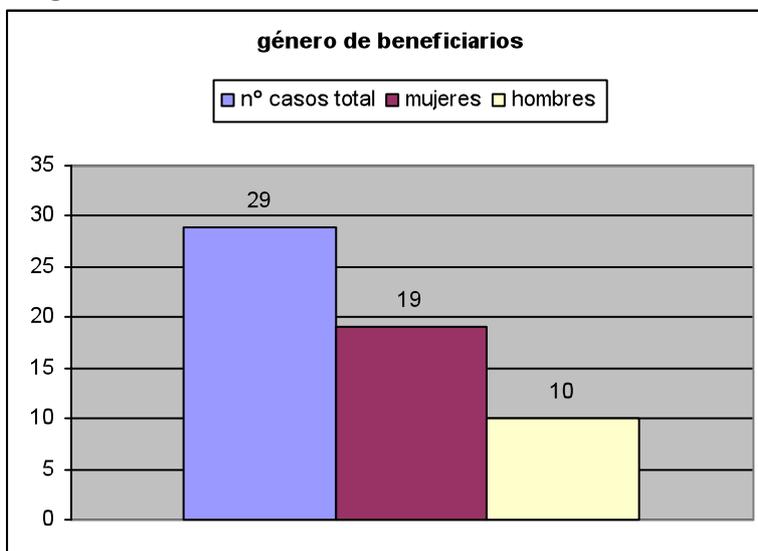


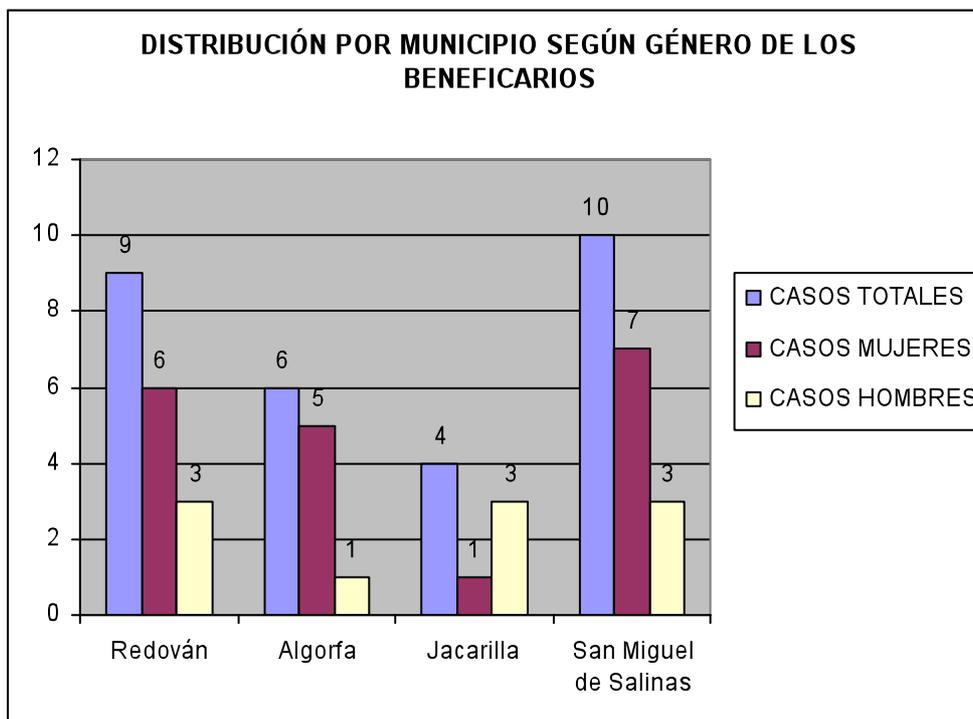
* Durante el año 2006 hemos tenido una ratio de atención de una familia por cada setecientos habitantes aprox.



El total de beneficiarios ha sido de 111 personas.

- **género de los/as beneficiarios/as-solicitantes.**

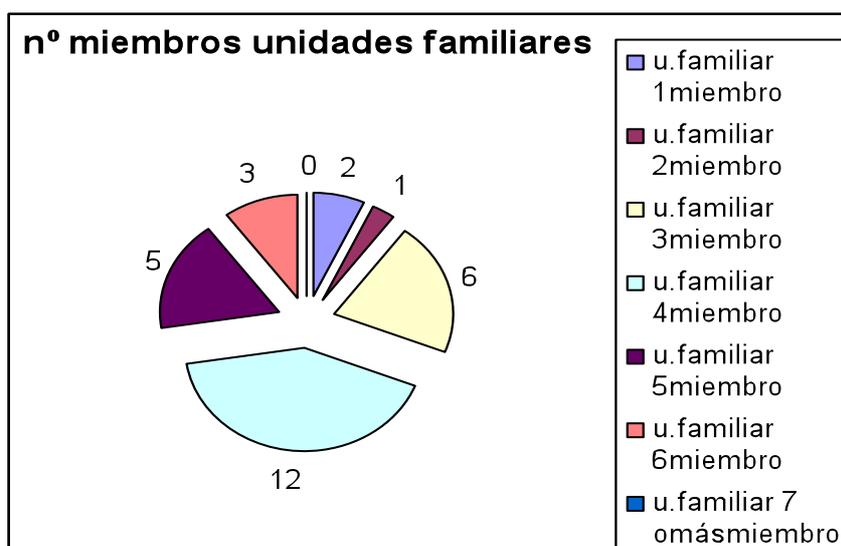




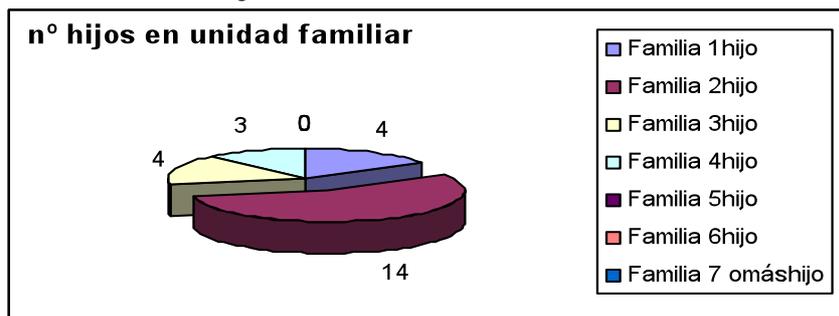
• **estado civil.**



• **número de miembros de unidad familiar.**



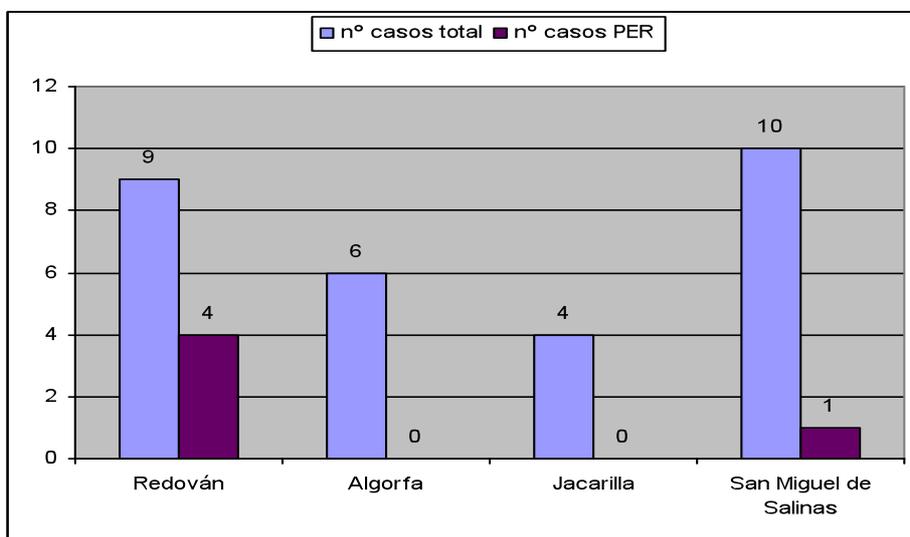
- **número de hijos en unidad familiar.**



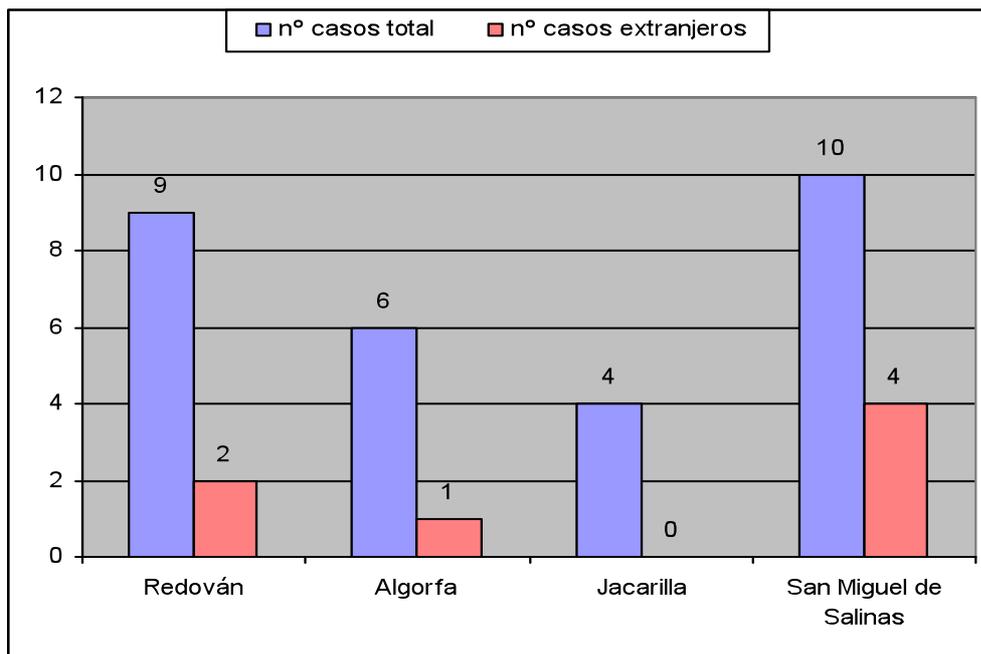
- **Edad de los solicitantes.**



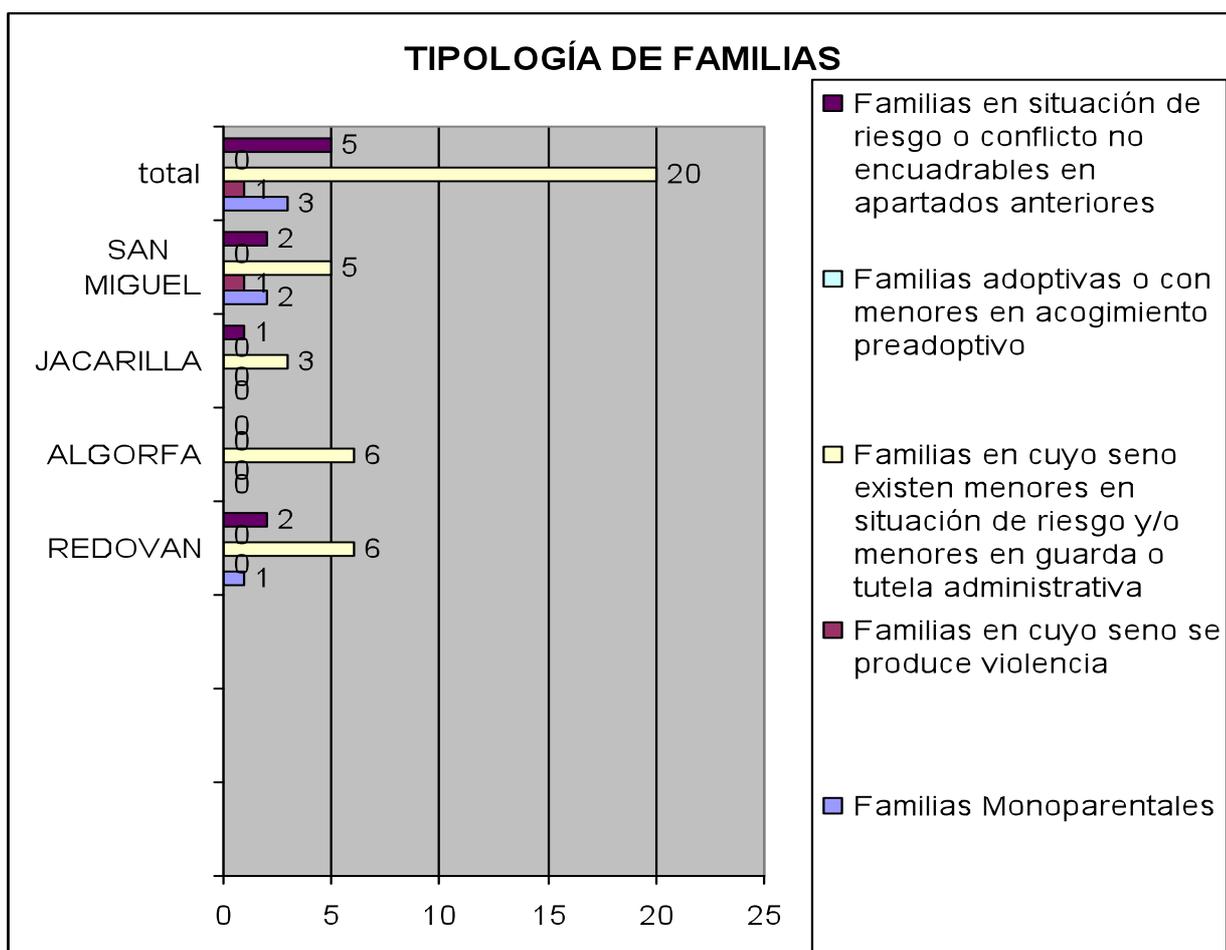
- **número de casos beneficiarios de PER.**



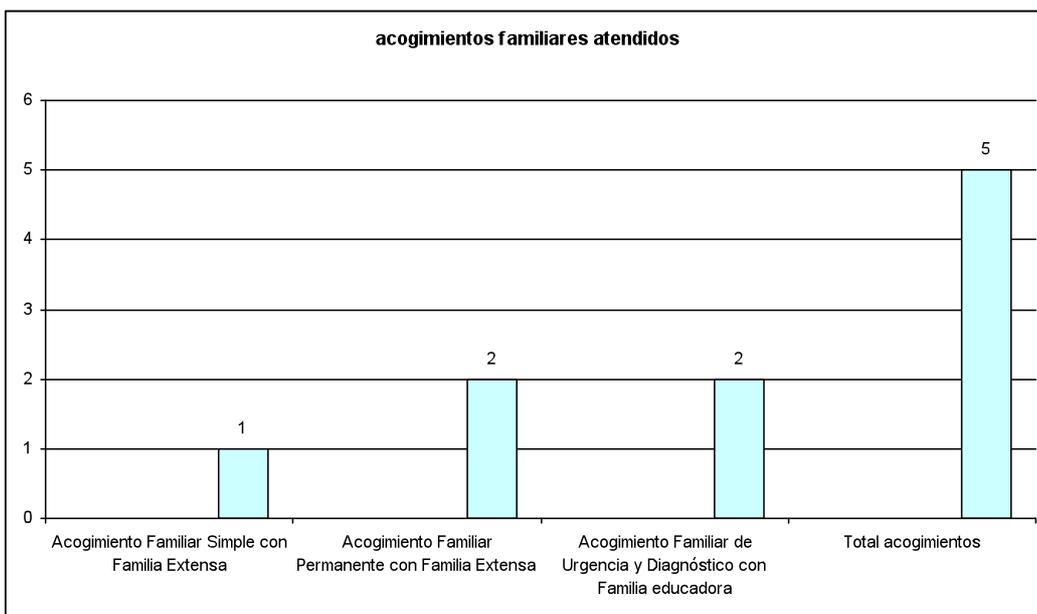
- **Número de casos referente a población extranjera.**



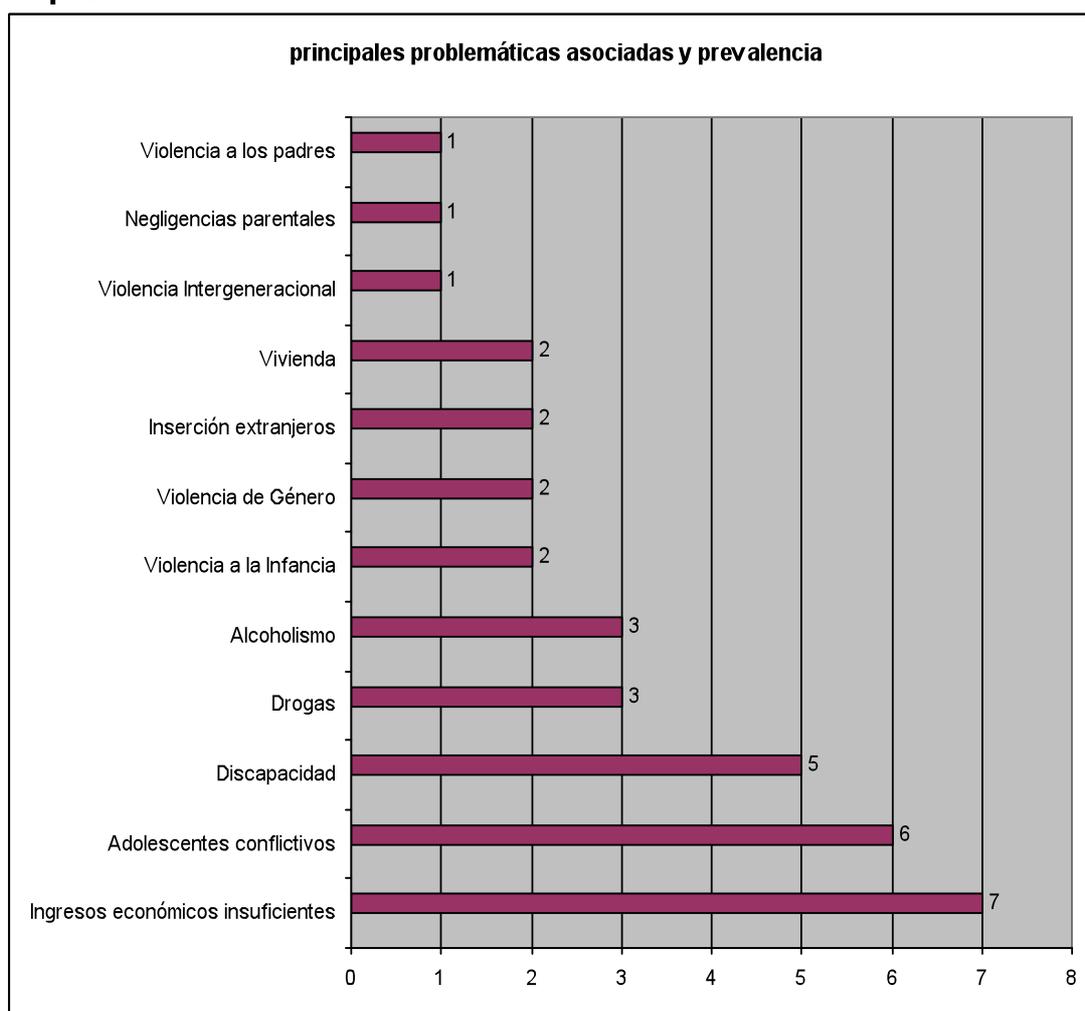
- **tipología de las familias objeto de intervención.**



- **acogimientos familiares atendidos.**



- **principales problemáticas asociadas en los casos y prevalencia.**

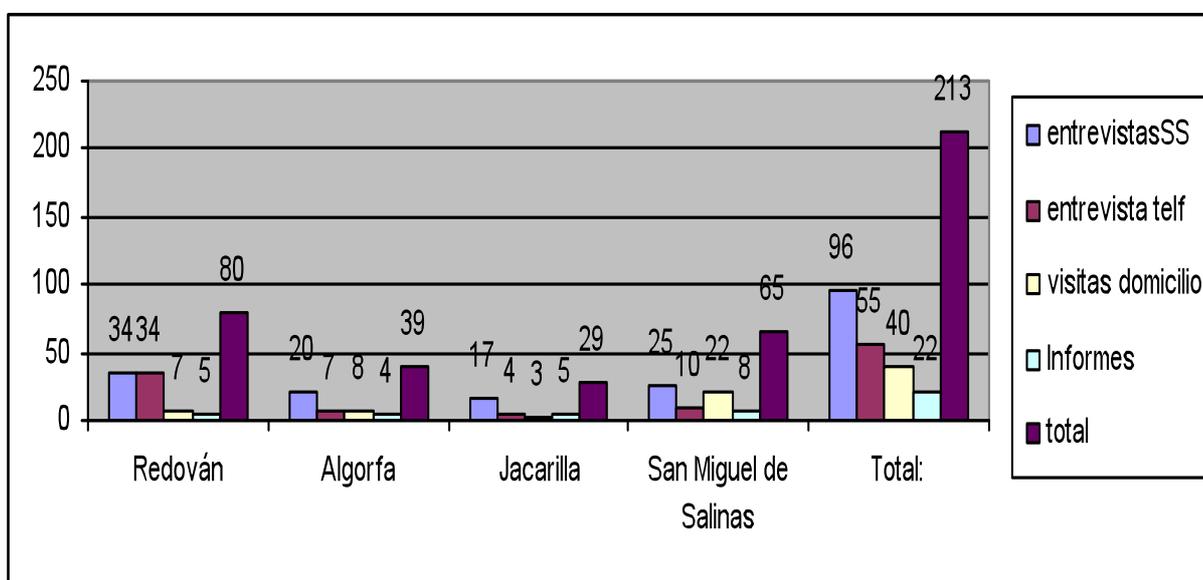


DATOS TÉCNICOS DE GESTIÓN.

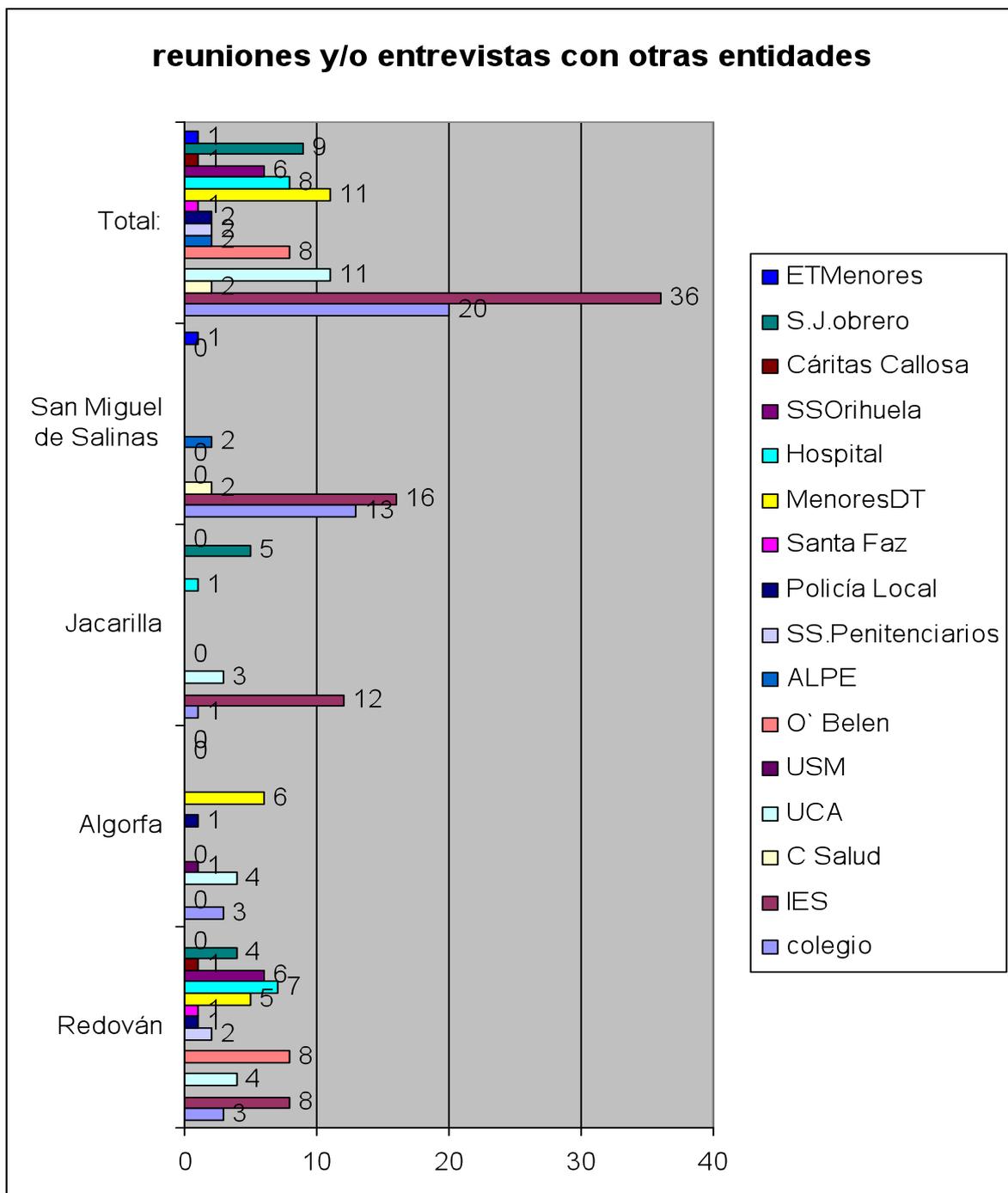
Los datos recogidos hacen referencia a los siguientes aspectos:

- número de entrevistas realizadas, de manera presencial en servicios sociales o telefónicas.
- número de visitas domiciliarias.
- número de informes realizados.
- número de reuniones y/o entrevistas con otras entidades.
- número total de sesiones llevadas a cabo con los casos en intervención.
- altas registradas.
- bajas registradas.
- tipo de intervenciones realizadas y número de casos.
- relación de metas utilizadas para la mejora de las situaciones familiares y sociales de los/as beneficiarios/as del seafi.

- **número de entrevistas realizadas, de manera presencial en servicios sociales o telefónicas, número de visitas domiciliarias y número de informes realizados.**



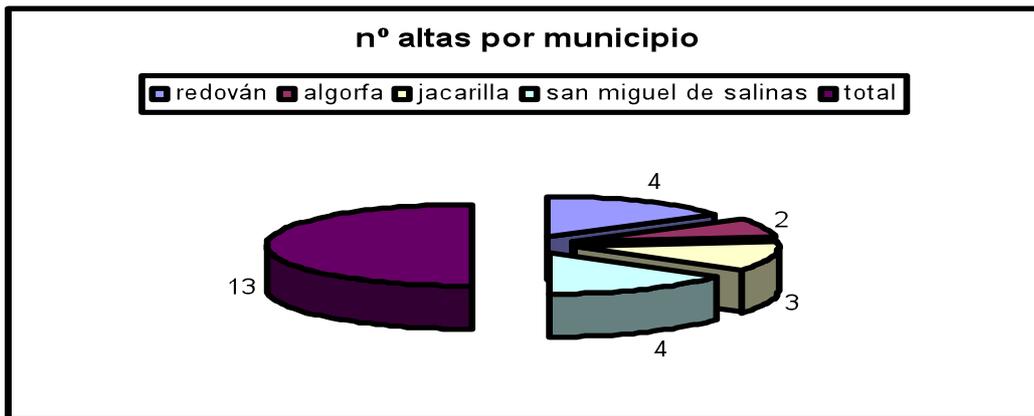
- **número de reuniones con otras entidades.**



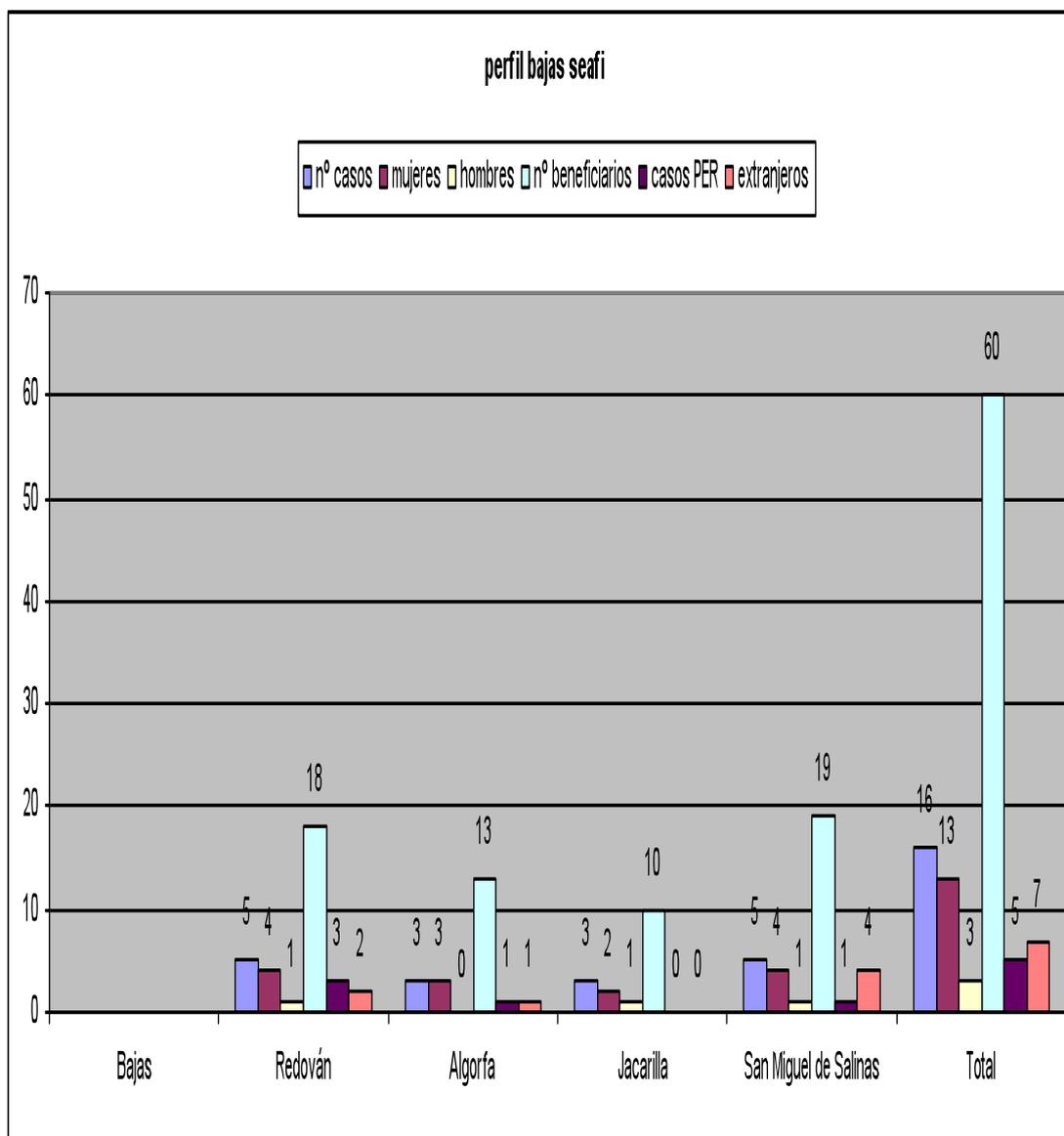
- **número total de sesiones llevadas a cabo con los casos en intervención: 250.**

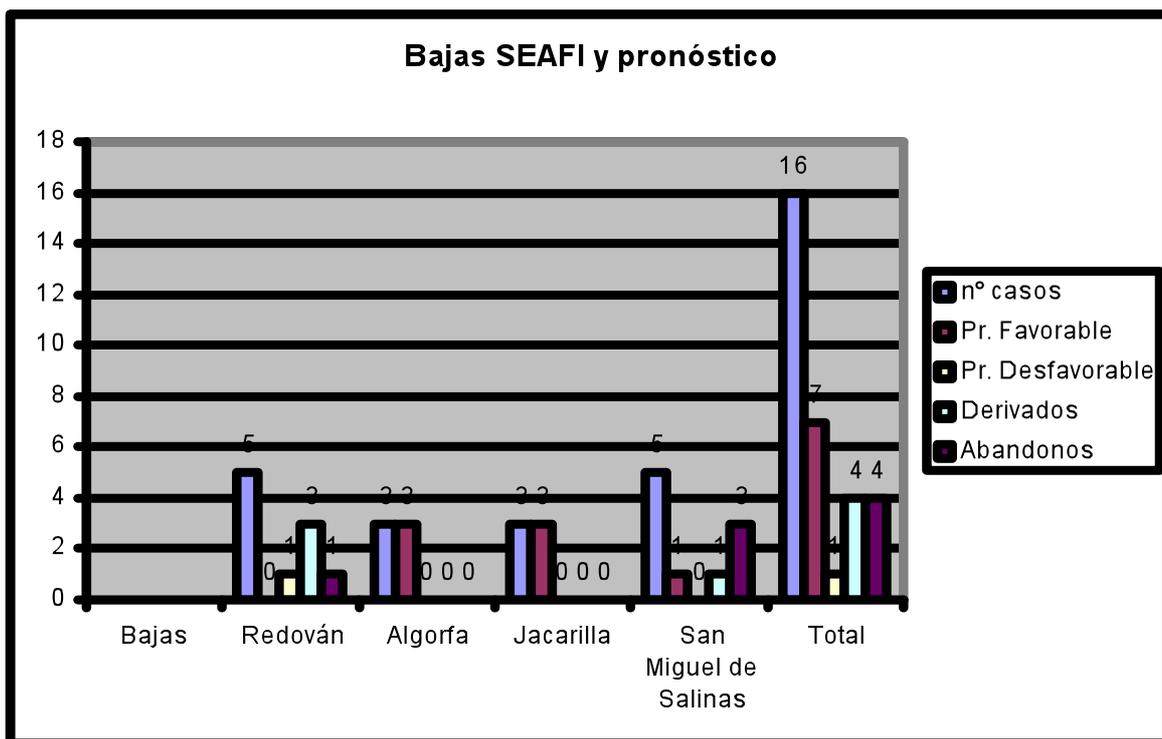
La media de sesiones por caso ha sido de 8.6 sesiones.

- **altas registradas.**

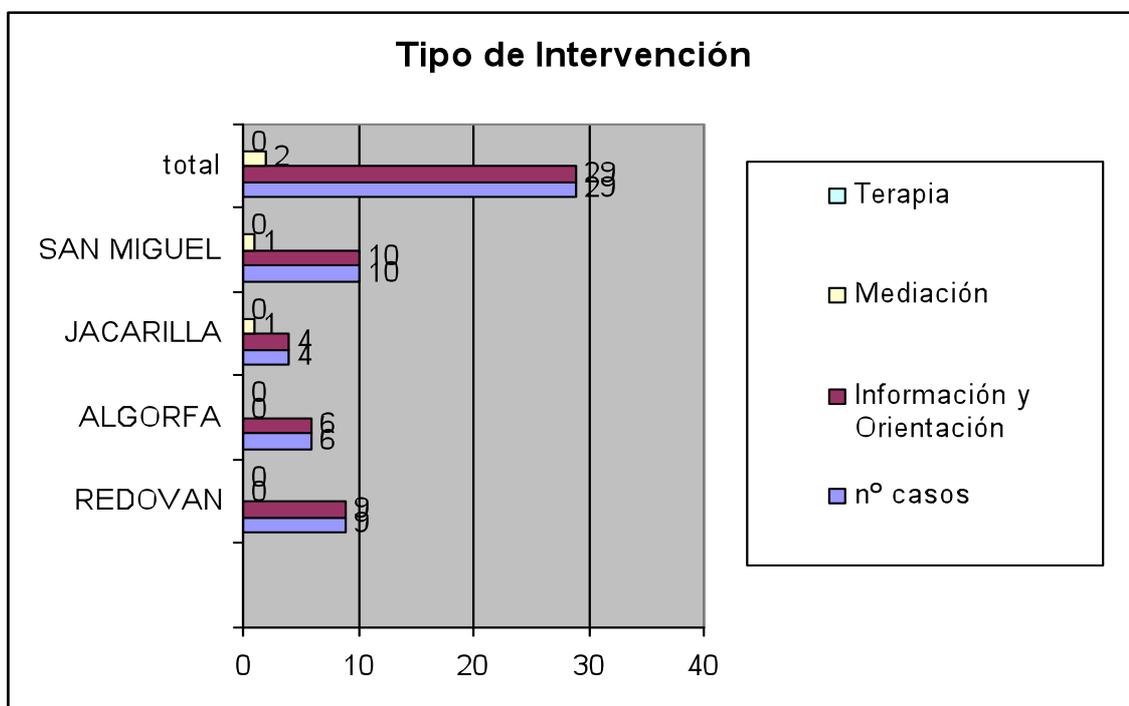


- **bajas registradas.**





- tipo de intervenciones realizadas y número de casos.



- **relación de metas utilizadas para la mejora de las situaciones familiares y sociales de los/as beneficiarios/as del seafi.**

1. Asistencia a Unidades de Conductas Adictivas, UCA.
2. Participación en programas y/o actividades comunitarias.
3. Inscripción como demandante de empleo y mantenimiento de la demanda.
4. Atención de problemática de salud mental a través de Centro Ocupacional.
5. Atención de problemática de salud mental a través de Unidades de Salud Mental, USM.
6. Mejorar hábitos de higiene personal y doméstico y administración económica.
7. Reducir y/o evitar absentismo escolar.
8. Mejorar rendimiento académico de menores.
9. Apoyo de profesorado y equipo SEAFI ante situaciones problema con alumnado conflictivo.
10. Mejorar formas de comunicación entre miembros de unidad familiar.
11. Apoyar a mujeres en procesos de separación con información y orientación de derechos civiles y sociales, apoyo psicológico, etc...
12. Apoyo económico con gestión de PER, PEIS u otras prestaciones públicas.
13. Asistencia a Talleres de Servicios Sociales u otras asociaciones de carácter social.
14. Apoyo y orientación para la búsqueda de vivienda alternativa.
15. Asistencia a Centros de Orientación Familiar, COF.
16. Lograr Acuerdos sobre dinámica familiar por escrito.
17. Acudir a médico de cabecera y en su caso a los especialistas necesarios.
18. Apoyo en procesos de regularización de extranjeros.
19. Formalización de Acogimiento Familiar en aquellos casos necesarios.
20. Apoyo psicológico.

VALORACIÓN/OBSERVACIONES.

En lo referente al perfil de los/as beneficiarios/as podemos destacar lo siguiente:

- El mayor nº de casos de intervención se ha tenido en los dos municipios de mayor población de la agrupación, Redován y San Miguel de Salinas.
- El número total de beneficiarios ha sido de **111 personas**, de ellas **56** son **menores** de edad.
- Son mayoría las beneficiarias solicitantes, **19 mujeres** frente a **10 hombres**.
- En cuanto a la edad de los solicitantes son mayoría las personas **entre 31 y 40 años, con 12 casos** seguido de las de 41-50 con 7 casos.
- Son clara mayoría las familias formadas por **adultos casados o parejas de hecho, 19 casos** del total de 29.
- La **unidad familiar o convivencial predominante es la configurada por 4 miembros, en 12 de los casos**, seguida por las formadas por 3 en 6 casos.
- Son **mayoría las familias con 2 hijos, en 14 de los casos**, y también es importante el nº de familias con 3 hijos, esto se da en 4 casos y con 1 hijo en 4 casos.
- El porcentaje de casos de **población extranjera es del 24,13%**, siendo clara la mayoría de casos de población española.
- Un **17,24%**, de los casos se trataba de casos que también eran **beneficiarios/as del Programa de Prestaciones Económicas Regladas (PER)**, intentando así sumar e integrar recursos para lograr la mejora de las situaciones familiares.
- En cuanto a la tipología de las familias ha sido muy clara la mayoría de casos las de **familia con menores en situación de riesgo y/o en guarda o tutela administrativa 20** de 29.
- Se ha intervenido en **5 casos de acogimiento familiar**.
- Las problemáticas asociadas con mayor prevalencia han sido los **ingresos económicos insuficientes** y los casos en los que nos encontrábamos con **conflicto con adolescentes**, siguiéndole a estos la discapacidad el alcoholismo y las drogas.

En lo referente a los datos técnicos de gestión podemos destacar lo siguiente:

- Se han atendido todas las demandas de atención recibidas durante el año, (**cobertura del 100% de las demandas**).
- en cuanto a la atención prestada a los beneficiarios, esta se ha realizado mayoritariamente a través de **entrevistas presenciales en los departamentos de servicios sociales o bien en los domicilios, en 136 sesiones**, mientras que la utilización de las **entrevistas telefónicas** han sumado **55** sesiones; de esta manera entendemos que se ha ganado en calidad de la atención prestada.
- Se han mantenido además **120 reuniones de coordinación con otras entidades públicas y/o privadas**, al objeto de hacer un trabajo en red que abarcara todas las áreas problemáticas o de necesidad de nuestras familias, (10.90 reuniones-entrevistas/mes). Se ha cubierto el objetivo específico de una reunión o entrevista de red por caso y semestre.
- Se han dado en el año un total de **13 altas** en el servicio.
- La **ratio** de atenciones es de **un caso por cada 700 habitantes** aprox.
- Se han realizado **16 bajas** durante el año 2006, y de estas **7** han sido **con pronóstico favorable**, el 43,75%, sólo 1 ha sido con pronóstico desfavorable y además han habido 4 abandonos y 4 derivaciones a otros recursos. Si sumamos estas derivaciones a otros recursos públicos y/o privados a los casos terminados con un pronóstico favorable alcanzamos un **porcentaje de finalización de los casos positiva del 68,75%**.
- En los 3 casos en los que se ha hecho una labor de mediación se ha logrado un **acuerdo básico de convivencia** si bien en 2 de los casos han terminado en abandono y el tercero hay graves incumplimientos de dicho acuerdo. En los 3 casos hay conflicto con adolescentes y/o jóvenes.